

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Julio de 2015.-DECRETO ALC. Nº 1588/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 09 de Julio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita se realice llamado y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública Nº 64/2015, denominada "Contratación de Profesional para ser Contraparte Técnica del Estudio "Mínimo Costo y Localización de Sitio Relleno Sanitario Alto Hospicio", ID 3447-165-LE15.

DECRETO:

1. Propuesta Pública Nº 64/2015, denominada "Contratàción de Profesional para ser Contratación de Profesional para ser Contraparte Técnica del Estudio "Mínimo Costo y Localización de Sitio Relleno Sanitario Alto Hospicio", ID 3447-165-LE15.

2.- Realícese llamado a <u>Propuesta Pública Nº 64/2015</u>, denominada "Contratación de Profesional para ser Contraparte Técnica del Estudio "Mínimo Costo y Localización de Sitio Relleno Sanitario Alto Hospicio", ID 3447-165-LE15, cuyo calendario será:

Publicación	:	Viernes, 10 de Julio de 2015.
Inicio Consultas		Viernes, 10 de Julio de 2015, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas		Martes, 14 de Julio de 2015, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 15 de Julio de 2015, desde las 15:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 27 de Julio de 2015, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 27 de Julio de 2015 a las 15:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado según la legislación chilena vigente, no estén afectas a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la normativa vigente, y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:
 - **Director de Secoplac**, o quien éste designe para ello.
 - **Director Jurídico**, o quien éste designe para ello.
 - Directora de Control, o quien ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas, o quien éste designe para ello.
 - Directora de Medioambiente, Aseo y Ornato, o quien éste designe para ello
 - Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

(Continuación del Decreto Alcaldicio Nº 1588/15)

- 5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:
 - De seriedad de la Oferta.- No considera.-
 - **De fiel cumplimiento de Contrato.** la suma equivalente a I U.F. (una Unidad de Fomento) del mes en que se adjudica la propuesta.-
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, letra b), N° 1, del Reglamento de la Ley 19.886.
- 7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alta Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/jct <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Secretaría Municipal Secoplac Encargado Portal